



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0024000/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 219/2018 y RHCS-2018-921-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 18 de junio al 11 de julio de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad I

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Esp. Hugo Carlos Priotto	(UNC)
Esp. Esteban Alberto Benavídez	(UNC)
Mgtr. Alicia Bilbao	(UNRC)

Suplentes:

Esp. Martín Ernesto Quadro	(UNC)
Esp. Silvia Beatriz Giambone	(UNC)
Mgtr. Gustavo Sader	(UNVM)

Observadores Egresados:

Titular: Cr. Federico Darío Tamagnini DNI N° 37.490.960
Suplente: Cr. Nicolás de la Rubia DNI N° 38.106.103

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. Ángeles De Goycoechea DNI N° 40.108.937
Suplente: Sr. Agustín Borrego DNI N° 39.621.396

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.